**SUBGERENCIA TÉCNICA**

1. Coordinar la elaboración, gestión, evaluación y seguimiento del POIR del corto, mediano y largo plazo.
2. Adelantar las actividades correspondientes a la formulación, ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental, en coordinación con la Subgerencia de Responsabilidad Social y Ambiental.
3. Realizar la gestión correspondiente a los laboratorios medidores de acueducto, laboratorio de agua potable y laboratorio de aguas residuales.
4. Dirigir la gestión integral de los proyectos de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado y proporcionar apoyo técnico y entrenamiento en las diferentes etapas del ciclo de vida de proyectos.
5. Dirigir la gestión de los diseños de la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado en consistencia con las normas y especificaciones técnicas que los regulan.
6. Validar los términos de referencia técnicos necesarios para la contratación de los proyectos de la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, asignados a la unidad de ingeniería.
7. Dirigir el Sistema de Normas Técnicas de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado, incorporando mejores prácticas y garantizando su actualización.
8. Garantizar la supervisión de las obras y de las interventorías externas que adelante la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado.
9. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.